

ESCRITURA PUBLICA DE:

REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y uno de octubre del año dos mil cinco**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria el señor **Arquitecto JULIO UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA."**, según se justifica con el documento que se incorpora como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **"DURAMAS CIA. LTDA."**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el **Arquitecto JULIO UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DURAMAS CIA. LTDA.,** conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería; casado, ecuatoriano, mayor de edad y

domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, copia de dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme parte integrante de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía “TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con el número TREINTA Y DOS, de fecha seis de marzo del mismo año. Posteriormente la Compañía, mediante escritura pública otorgada en fecha veinte de septiembre de dos mil uno, ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, cambió su denominación social de TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA., a DURAMAS CIA. LTDA., amplió su Objeto Social, Aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, la antes indicada escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES, en fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil uno. Posteriormente la compañía realizó la Fusión por Absorción con la Compañía Imporpisos Cía. Ltda., Aumentó su Capital Social y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública, otorgada ante la Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, en fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número trescientos treinta y uno, de fecha diecisiete de septiembre del

mismo año. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS**

SOCIALES.- La Junta Universal de Socios, reunida el cuatro de octubre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente:

A).- Reformar el ARTÍCULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, que se refiere a las atribuciones del Gerente, en su literal (C), de tal suerte que este en adelante diga: ARTICULO DECIMO SEXTO.- LITERAL (C)

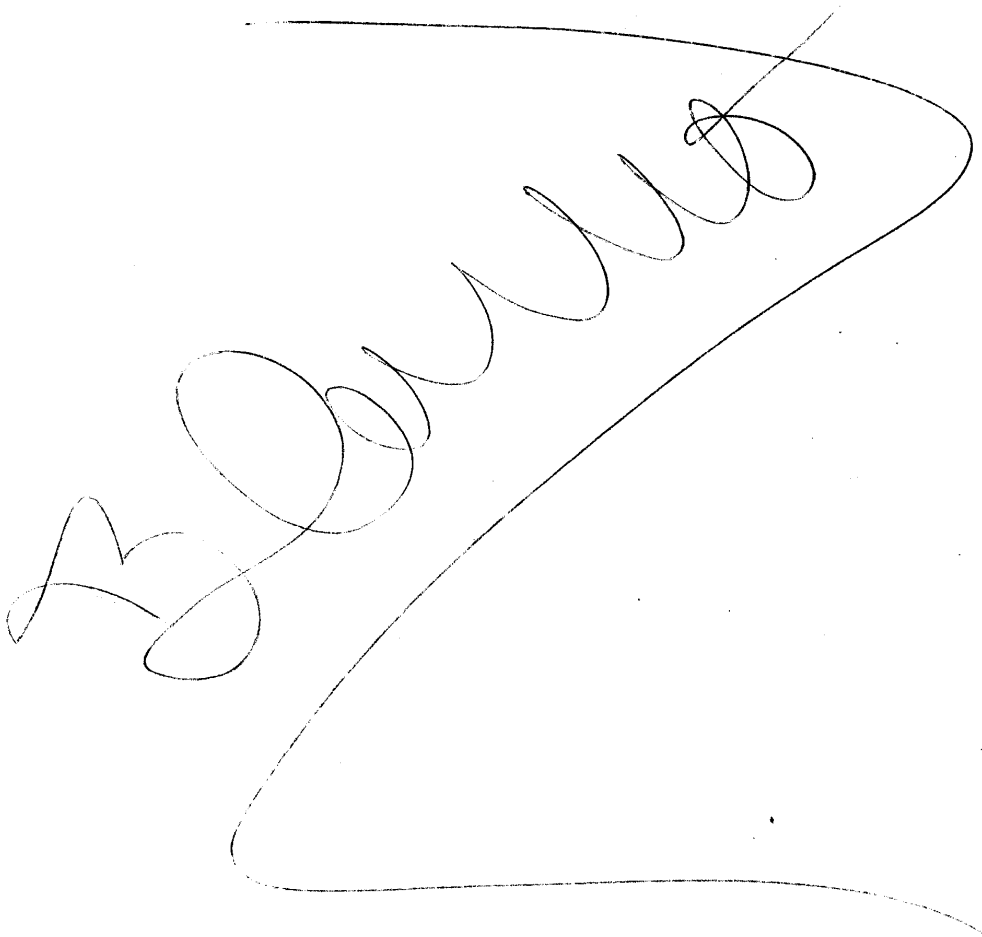
“Manejar los fondos de la compañía y controlar su movimiento económico. El Gerente podrá adquirir obligaciones y obligar a la Compañía en forma ilimitada, sin necesidad de la autorización de la Junta General de Socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías, podrá así mismo gravar, enajenar y vender los bienes muebles e inmuebles de la Compañía, así mismo sin autorización de la Junta General de Socios”.

B.- Autorizar al Señor Gerente de la Compañía, para que en nombre y en representación de la misma, realice los trámites legales, judiciales y extrajudiciales tendientes al perfeccionamiento de la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía que se autoriza, quedando autorizado a suscribir la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón. Cumpliendo con el mandato de la Junta Universal de socios de cuatro de octubre del dos mil cinco, el otorgante declara reformado los estatutos sociales de la Compañía, en los términos autorizados por la Junta Universal de Socios.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Arquitecto JULIO UGALDE JERVES, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada DURAMAS CIA. LTDA., declaro con juramento que mi representada a la presente fecha no

es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Dígnese Usted, Señor Notario , agregar a esta minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura y transcriba los documentos antes indicados. Acta de Junta Universal de Socios de fecha cuatro de octubre del dos mil cinco; y, haga lo propio con el nombramiento de Gerente de la Compañía. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Alfredo Ramírez Tamariz. Abogado. Matrícula número cuatrocientos sesenta. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES:



Cuenca, Enero 18 de 2005


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Señor Arquitecto

Julio Ugalde Jerves

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Ud., que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "DURAMAS CIA. LTDA.", reunida en Sesión el 17 de Enero de 2005, tuvo a bien elegir a Ud., para el cargo de GERENTE de la compañía, con las mas amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole a Ud., la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En la Escritura Publica celebrada el 20 de Febrero de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 32, el 6 de Marzo de 1979, constan las atribuciones para que Ud., pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Junta General de Socios, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Ud., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Dr. FABRICIO MORENO SERRANO C.I. 010199153-7

Presidente

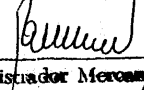
Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de la compañía "DURAMAS CIA. LTDA."

Arq. JULIO UGALDE JERVES C.I. 010058214-7

Cuenca, 18 de Enero del 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 102. del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 19 ENE. 2005


El Registrador Mercantil



ALFOMBRAS AMERICANAS · PISO FLOTANTE DE MADERA · PORCELANATO Y CERAMICA ITALIANOS, ESPAÑOL
Y CHINOS · MARMOLES Y GRANITOS (EN PLACAS Y FORMATOS) · ADOQUINES DE MARMOL Y TUBERIA TIGER.

...vive tus ambientes

FABRICA CUENCA
AV. CORNELIO VINTIMILLA 2-62
Y RIO MACHANGARA
TELÉFONO: 593(7) 2862 030
FAX: 593 (7) 2800 064

CUENCA
R EMIGIO CRESPO
Y REMIGIO ROMERO ESQ.
TELÉFONO: 2 883 715
FAX: 2883 769

QUITO
AV. 6 DE DICIEMBRE 2615
TELÉFONO: 2 529 123
FAX: 2221 174

GUAYAQUIL
C.C. ALBAN BORJA
LOCAL 45
TELÉFONO: 2 200 300
FAX: 2222 250

AMATO
FICOA · BAJOS DEL
SUPERMAXI
TELÉFONO: 2 422 444

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DURAMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil cinco, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Cornelio Vintimilla # 2-62, en el parque Industrial de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **DURAMAS CIA. LTDA**", conformada por el único socios de la Compañía **ARQ. JULIO UGALDE JERVES**, quien representa el ciento por ciento del capital social de la compañía que es la suma de trescientos ocho mil cuatrocientos setenta y ocho dólares de los estados Unidos de América, dividido en trescientos ocho mil cuatrocientos setenta y ocho participaciones de un dólar cada una.

En primer término, el único socio de la Compañía acuerda constituirse en la presente Junta Universal, para tratar los siguientes puntos.

PRIMERO.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

SEGUNDO.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía y nombramiento de nuevo Presidente de la Compañía.

El único socios acuerda tratar y resolver los puntos constante en el orden del día.

Preside la Junta el **ARQ. JULIO UGALDE JERVES**, como único Socio y Gerente de la Compañía, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

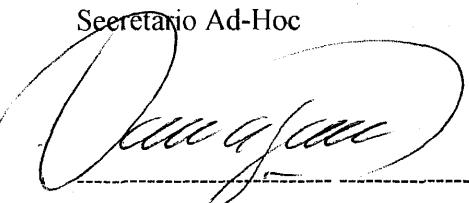
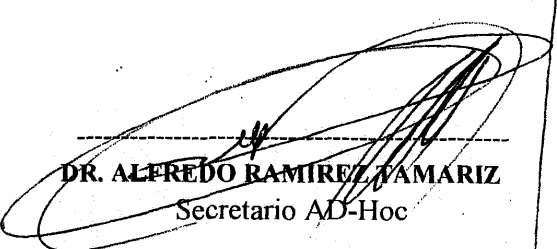
El único socio de la compañía por ser legal declara instalada la presente sesión de junta universal, pasando a tratar el primer punto constante en el orden del día, esto es, Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Al efecto, el único socio de la Compañía, por ser legal y necesario para la buena marcha de la compañía resuelve reformar el **ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**, que se refiere a las atribuciones del Gerente, **EN SU LITERAL (C)**, de tal suerte que este en adelante diga: **ARTICULO DECIMO SEXTO.- LITERAL (C) "Manejar los fondos de la compañía y controlar su movimiento económico. El Gerente podrá adquirir obligaciones y obligar a la Compañía en forma ilimitada, sin necesidad de la autorización de la Junta General de Socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Compañías, podrá así mismo, gravar, enajenar, vender, etc, los bienes muebles e**

RAMÍREZ TAMARIZ & RAMÍREZ
DR. ALFREDO RAMÍREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMÍREZ CARDOSO
ABOGADOS

inmuebles de la Compañía, así mismo sin autorización de la Junta General de Socios”.

La presidencia ordena que se pase a tratar el SEGUNDO punto constante en el orden de día, esto es, Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía y nombramiento de nuevo Presidente de la Compañía, al efecto el único socio de la compañía en conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente Dr. Fabricio Moreno S. lo acepta, no sin antes agradecerle por los valiosos servicios prestados a la Compañía. Nombrando como nuevo presidente de la Compañía a la SRA. STEPHANIE ARGERIS DE UGALDE, por un período estatutario de DOS AÑOS, su nombramiento con la razón de su aceptación inscrito en el registro mercantil le servirá de credencial suficiente para ejercer sus funciones de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la Compañía-

La Junta Universal autorizar al Señor Gerente de la Compañía ARQ. JULIO UGALDE JERVES, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento de la, , REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.- Sin tener otro punto que tratar y cuando son las diez y siete horas la presidencia da por terminada la presente sesión de Junta Universal de socios, concediendo un receso de una hora para que sea redactada el acta de la presente Junta. Reinstalada que fue la sesión y en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta esta la prueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas y firmando para constancia el único socios y Gerente, en junta del Secretario Ad-Hoc


ARQ. JULIO UGALDE JERVES
DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
Secretario AD-Hoc

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

Arg.

Don g. j. j.
010058214-7

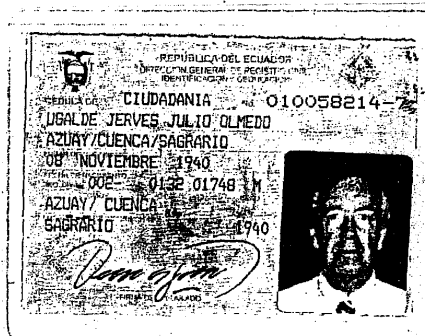
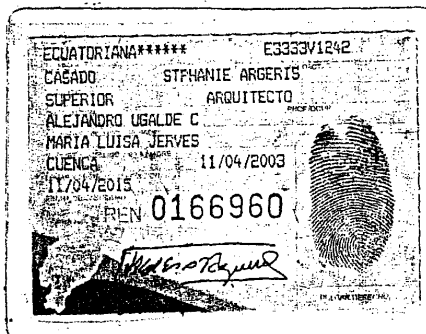


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia. Cuenca, a 22 de 11 de 2015.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

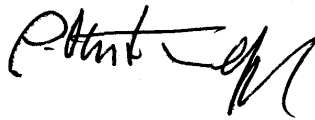


DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de Noviembre del 2005, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA." sobre la Aprobación constante en la Resolución número 05-C-DIC- 846 de fecha 7 de Noviembre del 2005, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Eduardo Maldonado Seade.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón de la Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución NO. 05-C-DIC-846, de 7 de noviembre del 2005. Cuenca, 17 de noviembre del 2005.



Dr. Rubén Ventimilla B.
Notario 29

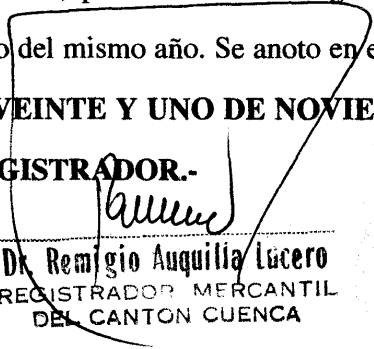


Ra -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-846 de la Intendencia de Compañías de

Cuenca, de fecha siete de noviembre del dos mil cinco, bajo el No. 436

del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma al estatuto social de la compañía: **DURAMAS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.683. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA